

Bogotá, D.C.

Señor

**LUIS ALBERTO MEDINA VARGAS**

Dirección: KR 3 BIS 182 A 26 EL CODITO

Email: NO REGISTRA

Teléfono: 3125721556-3132575541

Bogotá D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202313000233021**



Fecha: 27-11-2023

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo 202317000203002**

Referencia: **Documento de Apoyo**

Respetado Señor Medina:

La Caja de Vivienda Popular recibió a través del Sistema Distrital para la gestión de peticiones "Bogotá te Escucha", su solicitud de información mediante la cual indica, por favor se realice la actualización de la Escritura Pública de 4391 de fecha 07 de Noviembre de 2001, de lo siguiente nos permitimos responderle lo siguiente:

Por medio de la Escritura Pública se realizó el acto jurídico de Compraventa VIS otorgado con subsidio de INURBE como consta el documento público:

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-11-2001 Radicación: 2001-77234  
Doc: ESCRITURA 4391 del 2001-11-07 00:00:00 NOTARIA 20 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$19.048.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO OTORGADO POR INURBE (COMPRAVENTA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR NIT. 8999990744  
A: MEDINA VARGAS LUIS ALBERTO CC 80416319 X

Ahora bien tenga en cuenta que es un acto que se generó en el año 2001, del cual debió haberse notificado el yerro del cual usted aduce de manera pronta para realizar dicha corrección, ahora bien, es pertinente también aclararle que el predio en cuestión tiene un embargo inscrito por parte de la Caja de Vivienda Popular, por lo cual esta situación jurídica prima antes de la corrección y no permite realizar anotaciones adicionales hasta que se deshabilite o solucione dicha situación jurídica, como consta en VUR:

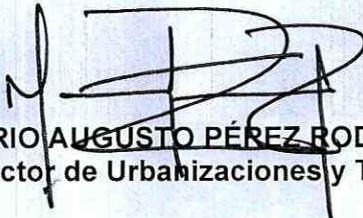
ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-11-2020 Radicación: 2020-48942  
Doc: OFICIO 1187 del 2020-10-07 00:00:00 JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. EJECUTIVO HIPOTACARIO NO. 2020-00581 (EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR NIT. 8999990744  
A: MEDINA VARGAS LUIS ALBERTO CC 80416319 X

Resulta importante que si esta situación jurídica no persiste en el tiempo, nos lo informe para así analizar los pasos a seguir, como también indicarle la situación jurídica de su inmueble.

En caso de usted requerir información adicional u otro servicio lo invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 No 54-13 primer piso, de lunes a viernes en los horarios de 7.30 A.M a 4.30 PM, o por medio de nuestros canales virtuales [www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co).

Reiteramos que como entidad la Caja de Vivienda Popular ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante las entidades de manera gratuita sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Cordialmente,



**MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**  
Director de Urbanizaciones y Titulación

Adjunto: N/A

Proyectó: GUILLERMO ANDRES MURILLO HOYOS - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN *GA*